

REF 29189

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Humberto Fabrice Gobaroni

105,930

N.º 

V.C.

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

J de *Mayo* ¹⁹³² de 192-

FILIACION DE

Hijo de *Mateo*
 y de *Luiza*
 Nación *Argentina* Provincia *Dabucis*
 Departamento *milva* Pueblo *milva*
 Nacido el *11 noviembre* de *1919*
 Estado Civil *celter*
 Profesión *Empleado* Lee *de* y escribe *de*
 Vino al país
 Servicios militares
 Costumbres y hábitos
 Especialidad en su acción criminal
 Individual Dactiloscópica (Serie Sección
 Relaciones *Conjuge Dolores y veinte*
hijos, Empleados de la oficina
Chacarera

DOMICILIOS

de la oficina